

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000210 -2025/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y ENCARGA CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 20 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante las Resoluciones de Superintendencia N.°s 000036-2023/SUNAT, 000088-2024/SUNAT, 000179-2024/SUNAT, 000203-2024/SUNAT, 000025-2025/SUNAT, 000035-2025/SUNAT y 000062-2025/SUNAT se designó y encargó a diversas personas en cargos de confianza de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional, Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas efectuadas mediante las resoluciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y encargar a las personas que asumirán dichos cargos de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 23 de junio de 2025, las designaciones y encargaturas en los cargos de confianza de las unidades de organización que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución, dándoseles las gracias por las labores realizadas.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 23 de junio de 2025, a las personas que asumirán los cargos de confianza de las unidades de organización que se detallan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

MARILÚ HAYDEÉ LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA